



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-21/7-II-2019 por el que se autoriza el inicio de todos los trámites necesarios para la desincorporación de los vehículos que ya no son aptos para el servicio público.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-21/7-II-2019 POR EL QUE SE  
AUTORIZA EL INICIO DE TODOS LOS TRÁMITES  
NECESARIOS PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS  
VEHÍCULOS QUE YA NO SON APTOS PARA EL SERVICIO  
PÚBLICO**

OBSERVACIONES GENERALES.-

|                   |   |
|-------------------|---|
| Aprobación        | 2019/02/07  |
| Publicación       | 2019/03/20  |
| Vigencia          | 2019/02/07  |
| Expidió           | H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos |
| Periódico Oficial | 5687 "Tierra y Libertad"                              |



Al margen izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019 - 2021.  
Cuernavaca.- Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

**FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:**

**QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIÓN XXVI, XXVII, XLII Y XLIV, 119, FRACCIÓN II Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;**

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tiene a su cargo la facultad y atención de diversos servicios públicos y la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los ayuntamientos tienen la facultad de y dar en arrendamiento, usufructo, comodato o donación, los bienes del Municipio, previa autorización de las dos terceras partes de sus integrantes; así como, desincorporar del dominio público los Bienes Municipales.

Que con el propósito desincorporar los bienes de dominio público, en virtud de que son obsoletos para el servicio público, para el que fueron adquiridos, los que se encontraron en resguardo de las diferentes dependencias del Ayuntamiento de



Cuernavaca, mismas que en su momento dieron de baja debido a que dichos bienes muebles, ya no son aptos para el servicio que prestan y que no tiene reparación, de los cuales se encuentran los siguientes: motocicletas, camionetas pick up, Tsuru gs sedan, blazer, ranger pick up, Crown victoria sedan, automóvil impala, cuatrimotos, pipa, plataforma, pick up doble cabina, ranger xl pick up, fiesta sedan, chevy sedan, automóvil clio, redilas, volteo, patrulla eléctrica, motobomba, estacas, los cuales forman un total de 84 (ochenta y cuatro) vehículos. Para evitar que se siga generando fauna nociva, misma que traería como consecuencia daño al ser humano; ya que en caso de seguir almacenando este tipo de chatarra, genera condiciones ambientales que favorecen e incrementan la reproducción de animales como insectos y roedores, por mencionar algunos llegando a convertirse en una plaga que producirán enfermedades contagiosas. Por otro lado, hay que mencionar que existe el riesgo de contaminación al medio ambiente.

En virtud de lo anterior, es de gran importancia que este Ayuntamiento de Cuernavaca, proceda a iniciar todos los trámites necesarios para la desincorporación de los vehículos que ya no son aptos para el servicio público en virtud de ser obsoletos para el uso, razón por la cual este Cuerpo Colegiado considera necesario autorizar el inicio de todos los trámites necesarios para la desincorporación de los vehículos que ya no son aptos para el servicio público. Por lo anteriormente expuesto y fundado este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO SO/AC-21/7-II-2019 POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE YA NO SON APTOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza el inicio de todos los trámites necesarios para la desincorporación de los vehículos que ya no son aptos para el servicio público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza se realicen los lineamientos de desincorporación de los bienes muebles.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-21/7-II-2019 por el que se autoriza el inicio de todos los trámites necesarios para la desincorporación de los vehículos que ya no son aptos para el servicio público.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Secretario del Ayuntamiento turnará a la Sindicatura Municipal para que realice los trámites necesarios de desincorporación de los bienes muebles que ya que no son aptos para el servicio público.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos, en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento para los efectos de su publicidad.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**  
**FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**MARISOL BECERRA DE LA FUENTE**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**  
**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

|                   |   |
|-------------------|---|
| Aprobación        | 2019/02/07  |
| Publicación       | 2019/03/20  |
| Vigencia          | 2019/02/07  |
| Expidió           | H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos |
| Periódico Oficial | 5687 “Tierra y Libertad”                              |



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-21/7-II-2019 por el que se autoriza el inicio de todos los trámites necesarios para la desincorporación de los vehículos que ya no son aptos para el servicio público.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUERNAVACA**  
**FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**  
**RÚBRICA.**

|                   |   |
|-------------------|---|
| Aprobación        | 2019/02/07  |
| Publicación       | 2019/03/20  |
| Vigencia          | 2019/02/07  |
| Expidió           | H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos |
| Periódico Oficial | 5687 "Tierra y Libertad"                              |